

su derecho de suscripción preferente en relación a las acciones transmitidas.

Cuarto.—Cesión del 2% de las acciones de la sociedad, sobre el capital actual, 309.822 acciones. Cada socio transmitirá un 2% de sus acciones, renunciando, expresa e individualmente en este acto, a su derecho de suscripción preferente en relación a las acciones transmitidas.

Quinto.—Delegación y autorización, al consejo de administración de la sociedad, para adoptar todas las medidas para llevar a cabo de forma efectiva las cesiones de acciones, incluyendo la elevación a público de estos acuerdos, si fuere necesario.

Sexto.—Delegación en el consejo de administración, en los términos establecidos en esta Junta, y en el plazo de un mes desde el acuerdo, la adopción de todas las medidas que hagan efectivo este acuerdo, incluso lo que sea necesaria y no se hubiera previsto, incluyendo la elevación a público de este acuerdo, si fuera necesario.

Séptimo.—Modificación de los estatutos sociales, derivados de los cambios expresados en los puntos anteriores, se deberán aprobar los cambios que conlleven.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alhaurín del Grande, 13 de junio de 2003.—Doña María del Carmen López Vega, Secretaria del Consejo de Administración.—31.105.

TRANS-ELEVACIÓN, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2.003, acordó por unanimidad la transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Prat de Llobregat, 2 de junio de 2003.—El Administrador, Francisco Maya García.—30.361.

2.ª 17-6-2003

TRANSUNIÓN MALLORCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbete)

UNIÓN AUTOCARES MALLORQUINES, SOCIEDAD LIMITADA

COLL RAMIS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Transunión Mallorca Sociedad Limitada de Unión Autocares Mallorquines Sociedad Limitada y Coll Ramis Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2003.—El Administrador Solidario de Transunión Mallorca, S. L., Don Miguel Florit Gaya, Unión Autocares Mallorquines, S. L., Don Jaime Batle Manresa, Coll Ramis, S. L., Don Antonio Coll Florit.—30.793.

1.ª 17-6-2003

UNICA SERVICIOS INTEGRALES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

AUXER, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite expresamente la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las citadas sociedades anuncian:

Que las Juntas Generales de las tres sociedades, celebradas el 2 de Junio de 2003, acordaron la fusión por absorción impropia de «Auxer, S.L., Unipersonal», como sociedad absorbida, por parte de «Unica Servicios Integrales, S.L., Unipersonal», como sociedad absorbente.

Que en el domicilio social de las tres sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Que, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2003.—Los Administradores Únicos de las sociedades intervinientes, la sociedad «Universal Cleaning Activities Unica, Sociedad Limitada» y «Unica Servicios Integrales, Sociedad Limitada», ambas representadas por D. Eduardo Paraja Quirós.—30.359.

2.ª 17-6-2003

UNIMAC, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de junio de 2001 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	24.043,49
Pérdidas	36.057,73
Total Activo	60.101,22
Pasivo:	
Capital	60.101,22
Total Pasivo	60.101,22

Barcelona, 4 de junio de 2003.—El Liquidador, Fernando Borrás Guillamet.—29.862.

UNIÓN MUSEBA IBESVICO Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 271

Convocatoria Junta general ordinaria

La Junta Directiva de Unión Museba Ibesvico, ha acordado, de conformidad con los Estatutos Sociales

de la Entidad, convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio de 2003 a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, en la sede social de la Mutua, calle Capitán Haya n.º 31 de Madrid, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del Ejercicio 2002 de la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del Ejercicio 2002 de la gestión del Patrimonio Privativo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos para el año 2004.

Cuarto.—Nombramiento, cese y reelección de miembros de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación del Acta y delegación de las facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

La documentación correspondiente podrán recogerla en el domicilio social de la Mutua, calle Capitán Haya n.º 31 de Madrid, hasta media hora antes del comienzo de la Junta.

Madrid, 9 de junio de 2003.—Presidente Celedonio José de Isusi Gutiérrez.—31.109.

VAGONES FRIGORÍFICOS, S. L. (Antes S.A.)

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Administrador Único de esta sociedad, convoca Junta General de socios, Ordinaria y Extraordinaria, para las 20 horas del día 11 de julio de 2003, en el domicilio de Avenida de la Constitución, 7-5º C, Sevilla, en primera convocatoria, y segunda al día siguiente a la misma hora y en el mismo domicilio, con objeto de tratar los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, gestión y aplicación de resultados, relativos a los ejercicios 2001 y 2002.

Segundo.—Transformación en Sociedad Colectiva.

Tercero.—Aprobación del acta de la junta por los propios socios asistentes.

Para que los socios que no estén inscritos en el Libro Registro de Socios, puedan asistir a las Juntas, es necesario que acrediten, documentalmente, tal condición, al objeto de inscribirlos en el expresado libro antes de la celebración de la asamblea.

A partir del día 30 de junio de 2003, en el domicilio de celebración de las asambleas, estará depositada la documentación de las expresadas juntas, a disposición de quien tenga derecho para recibirlos, directamente o por correo, cuyo coste de envío corre a cargo de la sociedad.

Sevilla, 4 de junio de 2003.—Administrador Único, José Rufino Martín.—29.857.

VALDESACE DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

VIALES Y ACCESOS, S. L. Sociedad unipersonal

SERVIRESTAURACIÓN ANTRACIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de abril de 2003, aprobaron, todas ellas

por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Valdesace de Inversiones, Sociedad Limitada», de «Viales y Accesos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Servirestauración Antracia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—Los Administradores de «Valdesace de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Viales y Accesos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Servirestauración Antracia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), D. José Luis Lobera Margüello y D. Juan Oscar Lobera Mozo.—30.162. 1.^a 17-6-2003

VÍAS Y CANTERAS, S. A.

La Junta General de Accionistas de fecha 12 de mayo de 2003 ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 45101,21 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasan de tener un valor nominal de 6,010121 € a un nominal de 1,50 €, con condonación de dividendos pasivos en cuanto a 45075,91 € y la devolución de aportaciones a los socios en cuanto a 25,30 €, dejándolo establecido en 15000 €, representado por 10.000 acciones, de 1,50 € de valor nominal, cada una.

Y así mismo, ha acordado su transformación en sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital totalmente desembolsado.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—Secretario del Consejo.—29.914.

VIDREPUR, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Almazora, en las oficinas de esta sociedad, el día 30 de junio de 2003, a las 18,30 horas, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas e informe de gestión del ejercicio 2002.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta.

Se significa a los señores accionistas que pueden solicitar y obtener en la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Almazora, 6 de junio de 2003.—Pascual Bort Ventura.—Secretario.—29.721.

VIUDA DE FEDERICO GINER, S. A.

Junta General Ordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Paseo de la Florida, 49 de Madrid en primera convocatoria a las 16:00 horas del día 2 de julio del 2003, y en el supuesto de no cumplirse los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, a las 17:00 horas en el mismo día y lugar.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes todo ello al ejercicio 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese período.

Segundo.—Nombramiento o renovación de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para ejecutar, formalizar y solicitar la inscripción registral de los Acuerdos de la Junta General y para desarrollar, subsanar y completar los mismos y apoderamiento al Secretario de la Junta Gene-

ral para expedir la Certificación y efectuar el Depósito de Cuentas a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Redacción, Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria. No obstante, dichos documentos podrán ser examinados, igualmente en el domicilio social de la entidad.

Madrid, 31 de mayo de 2003.—Secretario del Consejo de Administración.—31.160.

617, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad «617, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si ello fuere necesario por falta de quórum en la primera, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como el Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del indicado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada en el último ejercicio por los Administradores de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, si procede.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Vigo, a 5 de junio de 2003.—La Administradora Solidaria.—30.330.